

[Reportajes](#)[Artículos](#)[Opinión](#)[Anuncios clasificados](#)[Agenda](#)[Buscador](#)[Contacto](#)[Agricultura](#)[Ganadería](#)[Política agraria](#)[Desarrollo rural](#)[Medio Ambiente](#)[Alimentación](#)[CC.AA.](#)[Legislación](#)ESTÁ AQUÍ: [HOME](#) / [AGRICULTURA](#) / [INSUMOS AGRÍCOLAS](#) / NUEVAS REGLAS EUROPEAS PARA GARANTIZAR UN USO SEGURO DE LOS DRONES

## Nuevas reglas europeas para garantizar un uso seguro de los drones

13/06/2018

El Parlamento Europeo (PE) aprobó ayer una actualización de la normativa comunitaria sobre seguridad aérea, con disposiciones específicas para garantizar una utilización segura de los drones.



El pleno respaldó el acuerdo logrado en noviembre pasado por negociadores del Parlamento y el Consejo que, entre otras novedades, establece reglas comunes para los drones y sus operadores para minimizar los riesgos asociados a su uso e incentivar la aparición de nuevos productos y servicios. En la actualidad los drones están cubiertos por la legislación nacional, lo que puede lastrar el desarrollo del mercado.

La nueva normativa, aprobada con 558 votos a favor, 71 en contra y 48 abstenciones, establece que el diseño de los drones tendrá que asegurar que, al ser utilizados, no suponen un riesgo para las personas. En función de características como su peso o la zona de operación, el aparato deberá ir equipado, por ejemplo, con dispositivos de aterrizaje automático o para evitar colisiones.

Los operadores tendrán que conocer las reglas y ser capaces de operar el dron de manera segura, sin crear riesgos para las personas o el espacio aéreo. Esto implica que en algunos casos deberán seguir cursos de formación.

Para facilitar la identificación de los responsables en caso de incidente, los drones deberán llevar un código de identificación y el nombre de los operadores deberá incluirse en registros nacionales (excluidos los operadores de los aparatos más pequeños).

La Comisión se encargará de desarrollar normas más detalladas a partir de los principios básicos recogidos en esta legislación. Así, habrá que especificar qué aparatos deberán estar equipados con dispositivos para medir la altitud y los límites máximos de distancia operativa, evitar colisiones y para aterrizaje automático. También tendrán que definir qué operadores requieren formación y registrarse.

### **Modernización de las reglas sobre seguridad aérea**

Además de adaptarse a la proliferación de dispositivos no tripulados, la normativa actualiza las reglas sobre seguridad aérea para adaptarse al previsiblemente aumento del tráfico aéreo en las próximas décadas.

También se busca impulsar la cooperación entre la Agencia europea de seguridad aérea y las autoridades nacionales a la hora de evaluar los riesgos de vuelos sobre zonas de conflicto. Asimismo, la Comisión deberá desarrollar estándares para la descarga en tiempo real de datos de los dispositivos de seguimiento de vuelo cuando una aeronave se encuentre en peligro, a fin de acelerar la respuesta de emergencia.

### **Próximos pasos**

La normativa debe todavía ser aprobada formalmente por el Consejo de Ministros. Los principios fundamentales entrarán en vigor veinte días después de su publicación en el Diario Oficial pero las reglas más detalladas tienen que ser todavía desarrolladas.

### **Contexto**

En la actualidad, los drones de menos de 150 kilos de peso están regulados por las autoridades nacionales, lo que deja a los fabricantes y operadores a expensas de diferentes exigencias sobre diseño y seguridad.

